



Sumando experiencias
multiplicamos resultados

**XIX Congreso
del AMA**

Barcelona 1 y 2 de Octubre

“Los riesgos fiscales en operaciones internacionales”





Fraude fiscal en operaciones internacionales

- *“España a la cabeza del fraude fiscal de la UE:*
 - *Los empleados y pensionistas declararon el año pasado un promedio de 18.400 €*
 - *Los pequeños y medianos empresarios y los profesiones liberales declararon sólo 13.525 €.”*

EL PAIS.COM 05/02/2010

- *La economía sumergida alcanzó el 23,3% del PIB en 2009, según Gestha”*

YAHOO FINANZAS 24/02/2010





Fraude fiscal en operaciones internacionales

- *En la imposición indirecta:*
 - *IVA*
- *En la imposición directa:*
 - *En la aplicación de precios de transferencia*
 - *En la deslocalización:*
 - *De personas*
 - *De capitales*
- *Blanqueo de capitales*





Principales operaciones en el IVA

Importación irregular de productos de determinados países asiáticos

- Refuerzo del control en aduanas
- Control del movimiento de capitales



Importación irregular de productos de determinados países asiáticos

- Refuerzo del control en aduanas
- Control del movimiento de capitales

El “fraude carrusel” y el “fraude de abaratamiento”

- Recorte de plazos de declaración IVA intracomunitario
- Endurecimiento y seguimiento en la inclusión en el ROI



Principales operaciones en el IVA

Importación irregular de productos de determinados países asiáticos	El “fraude carrusel” y el “fraude de abaratamiento”	Comercio por internet
<ul style="list-style-type: none">• Refuerzo del control en aduanas• Control del movimiento de capitales	<ul style="list-style-type: none">• Recorte de plazos de declaración IVA intracomunitario• Endurecimiento y seguimiento en la inclusión en el ROI	<ul style="list-style-type: none">• Información al contribuyente• Incremento del control de flujo de mercancías a través de los principales operadores

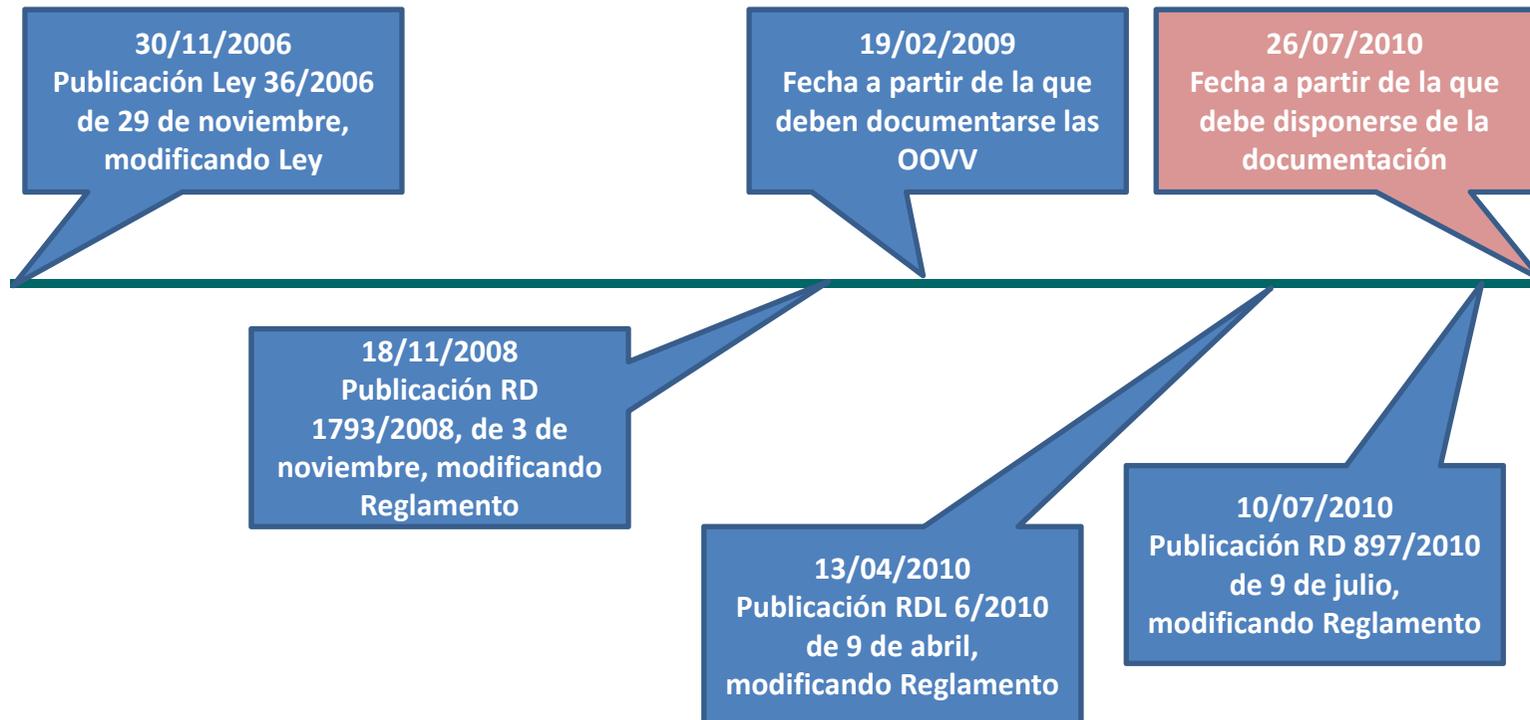


Principales operaciones en el IVA

Importación irregular de productos de determinados países asiáticos	El “fraude carrusel” y el “fraude de abaratamiento”	Comercio por internet	Deslocalización en la prestación de servicios
<ul style="list-style-type: none">• Refuerzo del control en aduanas• Control del movimiento de capitales	<ul style="list-style-type: none">• Recorte de plazos de declaración IVA intracomunitario• Endurecimiento y seguimiento en la inclusión en el ROI	<ul style="list-style-type: none">• Información al contribuyente• Incremento del control de flujo de mercancías a través de los principales operadores	<ul style="list-style-type: none">• Transposición del <i>VAT Package</i> a partir de enero 2010• Inclusión de las prestaciones de servicio dentro de la declaración de operaciones intracomunitarias



CALENDARIO DE ADAPTACIÓN DE LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA A LAS DIRECTRICES DE LA OCDE Y AL FORO EUROPEO SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA





Aplicación de “Precios de Transferencia”

CONTENIDO	ENTIDADES VINCULADAS	ENTIDADES / OPERACIONES EXCLUIDAS
<ul style="list-style-type: none">• Valoración a Valor Normal de Mercado (VNM) de las operaciones entre vinculadas• Documentación de las operaciones entre vinculadas:<ul style="list-style-type: none">• <i>Master file</i>• <i>Local file</i>• Régimen sancionador	<ul style="list-style-type: none">• Socios / partícipes y sus familiares• Miembros del órgano de administración y sus familiares• Entidades que pertenezcan al mismo grupo de consolidación	<ul style="list-style-type: none">• Régimen de tributación consolidada• Régimen de imputación de bases (UTE y AIE)• Operaciones realizados por <i>Entidades de reducida dimensión</i> por importe < 100.000 €*• Conjunto de operaciones con entidad vinculada < 250.000 €*



***Excepto en caso de personas o entidades vinculadas a paraísos fiscales**



Deslocalización de personas físicas

- Residente fiscal: tributa por la totalidad de las rentas mundiales
- No residente fiscal: tributa por los rendimientos obtenidos en territorio español (aplicación de convenios de doble imposición internacional)



Deslocalización de personas físicas

- Residente fiscal: tributa por la totalidad de las rentas mundiales
- No residente fiscal: tributa por los rendimientos obtenidos en territorio español (aplicación de convenios de doble imposición internacional)



Deslocalización de personas físicas

- Residente fiscal: tributa por la totalidad de las rentas mundiales
- No residente fiscal: tributa por los rendimientos obtenidos en territorio español (aplicación de convenios de doble imposición internacional)



- *Cuarentena fiscal quinquenal*
- *Régimen especial de trabajadores desplazados a territorio español (Ley Beckham)*



- Impuesto sobre sociedades:
 - Limitación de deducción gastos por operaciones realizadas con personas o entidades domiciliadas en paraísos fiscales.
 - *Subcapitalización*
- Declaración de inversiones con o del exterior
- Control de transacciones financieras con el exterior
- Intercambio de información con la administración tributaria de otros estados:
 - *Directiva del ahorro de la UE*
 - *Paraísos fiscales (Foro Global)*
- Medidas de prevención del blanqueo de capitales





Blanqueo de capitales

Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo

- Objeto:

- Protección de la integridad del sistema financiero y otros sectores de actividad
- Establecer las obligaciones de prevención

- A quién afecta?

- Entidades aseguradores
- Entidades financieras
- Actividades inmobiliarias
- Auditores, contables y asesores fiscales
- Notarios y registradores
- Abogados
- Otros profesionales
- Casinos
- Comercio de joyas y objetos de arte
- Fundaciones y asociaciones



- Medidas:
 - De diligencia debida:
 - Identificación formal (*identificación del titular real*)
 - Verificación y seguimiento de las actividades declaradas
 - Medidas reforzadas de diligencia debida
 - Obligaciones de información
 - Establecimiento de medidas de control interno
 - Control e información de los medios de pago
 - Control de aportaciones a fundaciones y asociaciones
- Régimen sancionador





www.faura-casas.com

Faura-Casas Auditors-Consultors, S.L.

Pau Claris, 94 Barcelona | tel 902 28 28 30

info@faura-casas.com

